

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4256545

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139968

SANTIAGO, 15/11/2013

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Hector Alvaro MAMANI YUJRA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Agosto de 2013, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°71113018-2.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Hector Alvaro MAMANI YUJRA de nacionalidad PERUANA hasta 12/02/2014.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 50.697.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/cfc
[662] 15/11/2013

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



* M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público